

2013-11-01-05-P

1 **Nro.2013-11-01-05-P AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE**
3 **RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO**
4 **EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA."**

5 **CAPITAL ANTERIOR: 400 DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL: 39.600**
6 **DOLARES; NUEVO CAPITAL: 40.000 DOLARES.**

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
8 Ecuador, hoy primero de julio del año dos mil trece, ante mí Doctor Galo Castro
9 Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece la señorita ALICIA
10 DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, soltera, en calidad de Gerente General
11 de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
12 EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.", conforme consta del documento
13 habilitante que se adjunta al presente instrumento público; ecuatoriana, mayor
14 de edad, portadora de su respectiva cédula, capaz para contratar y obligarse,
15 vecina del lugar e identificada plenamente por mí, y me solicita que eleve a
16 escritura pública la siguiente minuta que me presenta, la misma que copiada
17 literalmente es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas
18 a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y
19 Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
20 COMPARECIENTE: Comparece la señorita ALICIA DEL CARMEN
21 CONTENTO CUENCA, de estado civil soltera, en calidad de Gerente General
22 de LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
23 EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.", conforme justifica con la copia certificada
24 del nombramiento que se adjunta al presente, la cual se encuentra
25 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura pública por la
26 Junta General Extraordinaria de Socios.- La compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Loja, capaz legalmente para
28 celebrar esta clase de instrumento público.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

12544
2013/11/01
15044

1 Uno: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO
2 EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública
3 el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón
4 Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante
5 Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil diez,
6 Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de agosto del
7 dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número
8 seiscientos veintiséis, y anotada en el Repertorio número mil ochocientos
9 cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos
10 mil diez.- Dos: Mediante Resolución de la Junta General de Socios de LA
11 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
12 APRODÍA CIA.LTDA.", efectuada en la ciudad de Loja, domicilio principal de la
13 Compañía, del día veintiocho de marzo del 2013, se resolvió por unanimidad
14 Aumentar el Capital suscrito a Cuarenta mil Dólares Norteamericanos. (USD \$
15 40.000,00); y el capital suscrito a Treinta y nueve mil seiscientos dólares
16 Norteamericanos (USD \$ 39.600,00).- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y
17 FIJACION DE NUEVO CAPITAL: Con los antecedentes expuestos la
18 compareciente señorita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO QUENCA, en
19 calidad de Gerente General de LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
20 LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA.", y en cumplimiento
21 de lo resuelto por la Junta de Accionistas, declara: Uno) Aumentar el capital de
22 la Compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
23 DOLARES NORTEAMERICANOS, (usd \$ 39.600,00), con lo que el Capital de
24 la Compañía alcanza la suma de CUARENTA MIL DOLARES
25 NORTEAMERICANOS (USD \$ 40.000,00), y en la que queda fijado en éste
26 valor.- Dos) EL presente aumento de capital suscrito de la Compañía se eleva
27 de Cuatrocientos dólares norteamericanos (USD \$ 400,00), dividido en
28 Cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar.

1 norteamericano cada una; a Cuarenta mil dólares norteamericanos (USD \$
2 40.000.00) dividido en cuarenta mil participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisible de un dólar norteamericano cada una.- Para este aumento se
4 emiten Treinta y nueve mil seiscientas participaciones ordinarias y nominativas
5 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son
6 suscritas y pagadas en numerario por los accionistas de la Compañía, de la
7 siguiente forma. 1) ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, soltera,
8 ecuatoriana, propietaria de Cien Participaciones ordinarias y nominativas que
9 son parte de su haber personal, suscribe Nueve mil novecientas participaciones
10 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y paga la suma de Cinco mil
11 dólares norteamericanos, en numerario de acreditación inmediata para la
12 Compañía, y el saldo de Cuatro mil novecientos dólares norteamericanos
13 cancelará a trescientos sesenta y cinco días plazo, de pago a realizarse a
14 favor de la Compañía, después de la Aprobación de la presente escritura en la
15 Superintendencia de Compañías de Loja.- 2) ROSA MARLENE ORDÓÑEZ
16 ARIAS, casada, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de Cien
17 Participaciones ordinarias y nominativas que son parte de su haber personal,
18 suscribe Nueve mil novecientas participaciones ordinarias y nominativas de un
19 dólar cada una, y paga la suma de Cinco mil dólares norteamericanos, en
20 numerario de acreditación inmediata para la Compañía, y el saldo de Cuatro mil
21 novecientos dólares norteamericanos cancelará a trescientos sesenta y cinco
22 días plazo, de pago a realizarse a favor de la Compañía, después de la
23 Aprobación de la presente escritura en la Superintendencia de Compañías de
24 Loja.- 3) LUISA INES SINCHE FREIRE, de estado civil casada, ecuatoriana
25 propietaria de Cien Participaciones ordinarias y nominativas que son parte de
26 su haber personal, suscribe Nueve mil novecientas participaciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar cada una, y paga la suma de Cinco mil dólares
28 norteamericanos, en numerario de acreditación inmediata para la Compañía, y

39600

		(Miles)	(Cientos)	(Dígitos)	iones lueradas	nes por pagar	Invercion nacional
1	Alicia del Carmen Contento Cuenca	\$100	\$5.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000
2	Foss Mariene Ordóñez Alías	\$100	\$5.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000
3	Luisa Ines Ginora Freire	\$100	\$5.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000
4	Ruth del Carmen Obando Carón	\$100	\$5.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000
TOTAL		\$400	\$23.600	\$20.000	\$19.600	40.000	40.000

SEXTA.- DECLARACION.- La señoita ALICIA DEL CARMEN CONTENTO

CUENCA, en la calidad que comparece declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del Aumento de Capital suscrito, y también que mi representada no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna Institución Pública.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agrega al presente el Acta de Junta General de Socios.- OCTAVA.-

ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente la compareciente lo acepta en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-

Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Manuel Salinas Ordóñez, afiliado al

CA L., con matrícula número 820, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo

cuanto doy fe.- Firmar ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA.- EL

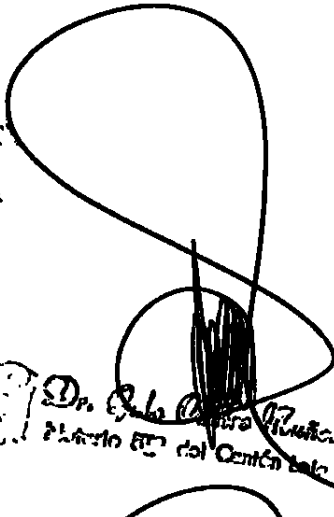
NOTARIO: DR. GALO CASTRO.-

Se otorgó ante mí, en la ciudad de Quito, esta veintiseis (26) de mayo, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el día de la celebración.

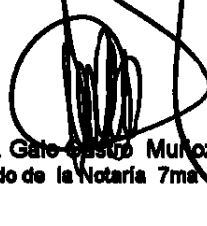
Dr. Galo Castro
Notario del Cantón Loja



DOY FE: Que en esta fecha MARGINO la Resolución Nro. SC.DIC.L.2013.219, de fecha 25 de julio del 2013, en donde la Dra.Cristina Guerrero Aquirre, Intendente de Compañías de Loja, Resuelve. Aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA., el mismo que lo incorporo en el Protocolo de los instrumentos públicos de la Notaría Quinta Cantonal de Loja, a mi cargo.- Loja treinta de julio del dos mil trece.-



Dr. Gale Castillo Muñoz
Notario Encargado de la Notaría 7ma del Cantón Loja

RAZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L.2013.219, de fecha 25 de julio de 2013, en la cual aprueba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO APRODIA" CIA LTDA.- Particular que se ha marginado en la escritura matriz de Constitución. DOY FE.- Loja, Julio 31 de 2013.


Dr. Gale Castillo Muñoz
Notario Encargado de la Notaría 7ma del Cantón Loja



Loja, 6 de diciembre de 2012

Sr.

Lic. ALICIA DEL CARMEN CONTENTO CUENCA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, soltera, con domicilio en la ciudad de Loja, provincial de Loja, Cédula de ciudadanía No. 1102662549

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la junta general de socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA. en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

Como Gerente General de la compañía, tendrá usted la representación legal de la misma, en forma judicial y extra judicial.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de la constitución de la compañía, celebrada el día 22 de julio del año 2010, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Loja, con fecha 23 de agosto del 2010.

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente:

f) Lic. Luisa Sinche Freire
PRESIDENTA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "APRODIA CIA. LTDA." que se confiere según el nombramiento precedente.- Loja 6 de diciembre del 2012.

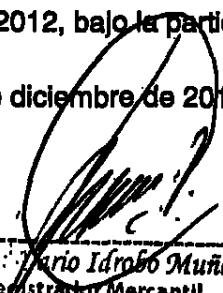
Lic. Alicia del Carmen Contento Cuenca
GERENTE GENERAL de "APRODIA CIA. LTDA."



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DEL AÑO 2012, bajo la partida No.33, y anotado en el repertorio con el No. 3375.

Loja, 07 de diciembre de 2012.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



Derecho de la...

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO EDUCATIVO
APRODIA CIA. LTDA" CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE
MARZO DEL DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece, a las 14h30, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA"; Alicia del Carmen Contento Cuenca, Ruth del Cisne Obando Cerón, Luisa Inés Sinche Freire y Rosa Marlene Ordóñez Arias, quien además actúa como Secretaria. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como punto único el AUMENTO DE CAPITAL y la consecuente REFORMA DE ESTATUTOS.

La Licenciada Alicia del Carmen Contento Cuenca, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que se debe resolver sobre el oficio Nro. SC.DIC.L.2013.296 recibido de la Superintendencia de Compañías en el mismo que cita la resolución según los numerales 6 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Luego de la debida deliberación del asunto por parte de los socios, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios, RESUELVE:

Uno.- Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Para este aumento se emiten treinta y nueve mil seiscientas participaciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que son suscritas y pagadas en numerario por los accionistas de la Compañía. Por lo tanto, a cada uno de los socios en la suscripción de este aumento, según el porcentaje de participaciones en la Compañía corresponde: a) A la socia Alicia del Carmen Contento Cuenca, soltera, ecuatoriana, propietaria de cien participaciones ordinarias y nominativas que son parte de su haber personal, suscribe nueve mil novecientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y paga la suma de cinco mil dólares americanos en numerario de acreditación inmediata para la compañía y el saldo de cuatro mil novecientos dólares americanos cancelará a trescientos sesenta y cinco días de plazo, de pago a realizarse a favor de la Compañía, después de la aprobación de la escritura de aumento en la Superintendencia de Compañías; b) A la socia Rosa Marlene Ordóñez Arias, casada, ecuatoriana, propietaria de cien participaciones ordinarias y

nominativas que son parte de su haber personal, suscribe nueve mil novecientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y paga la suma de cinco mil dólares americanos en numerario de acreditación inmediata para la compañía y el saldo de cuatro mil novecientos dólares americanos cancelará a trescientos sesenta y cinco días de plazo, de pago a realizarse a favor de la Compañía, después de la aprobación de la escritura de aumento en la Superintendencia de Compañías; y c) A la socia Luisa Inés Sinche Freire, casada, ecuatoriana, propietaria de cien participaciones ordinarias y nominativas que son parte de su haber personal, suscribe nueve mil novecientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y paga la suma de cinco mil dólares americanos en numerario de acreditación inmediata para la compañía y el saldo de cuatro mil novecientos dólares americanos cancelará a trescientos sesenta y cinco días de plazo, de pago a realizarse a favor de la Compañía, después de la aprobación de la escritura de aumento en la Superintendencia de Compañías; d) A la socia Ruth del Cisne Obando Cerón, casada, ecuatoriana, propietaria de cien participaciones ordinarias y nominativas que son parte de su haber personal, suscribe nueve mil novecientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y paga la suma de cinco mil dólares americanos en numerario de acreditación inmediata para la compañía y el saldo de cuatro mil novecientos dólares americanos cancelará a trescientos sesenta y cinco días de plazo, de pago a realizarse a favor de la Compañía, después de la aprobación de la escritura de aumento en la Superintendencia de Compañías.-

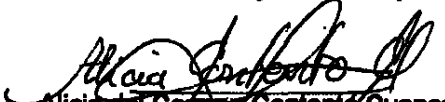
Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el **ARTÍCULO CINCO** del segundo capítulo.- **Del capital social, de las participaciones y de la reserva legal de los Estatutos de la Compañía,** que dirá: El capital social de la Compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuarenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y Presidente de la Compañía.- El capital estará íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción especificada en las declaraciones,

Tres.- Se decide incluir y aprobar el cuadro de integración de capital de la compañía, el mismo que luego de la aprobación del aumento del capital suscrito, queda constituido de la siguiente forma:

No	Socio (a)	Capital anterior al aumento	Capital suscrito en el aumento	Capital pagado en el aumento		No. De participaciones liberadas	Nro de participaciones por pagar	Tipo de inversión
				Pagado (Haber)	Capital adeudado (Debe)			
1	Alicia del Carmen Contento Cuenca	\$100	\$9.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000	nacional
2	Rosa Marlene Ordóñez Arias	\$100	\$9.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000	nacional
3	Luisa Inés Sinche Freire	\$100	\$9.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000	nacional
4	Ruth del Cisne Obando Cerón	\$100	\$9.900	\$5.000	\$4.900	10.000	10.000	nacional
TOTAL		\$400	\$39.600	\$20.000	\$19.600	40.000	40.000	

Cuatro.- Los socios autorizan al Gerente General de la compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital, conforme al mandato que le es específicamente conferido por la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios y para tales efectos se tomara en cuenta lo dispuesto en el Art. 33 de la ley de Compañías y Arts. 1 y 4 del Reglamento de Publicación de Extractos de las Escrituras Publicas de Constitución de Compañías Nacionales de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta y de los Actos que se refiere el Art. 33 de la Ley de Compañías, sobre el Procedimiento de Aumento de Capital suscrito.

Siendo las 18H36, y habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dispone que se firme el expediente de la Junta con la lista de las socias concurrentes a la misma y se concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva, y una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad sin modificaciones y suscrita por las socias.


Alicia del Carmen Contento Cuenca.
REPRESENTANTE LEGAL


Rosa Marlene Ordóñez Arias
SECRETARIA


Ruth del Cisne Obando Cerón.
SOCIA


Luisa Inés Sinche Freire
SOCIA

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2154
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	289
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

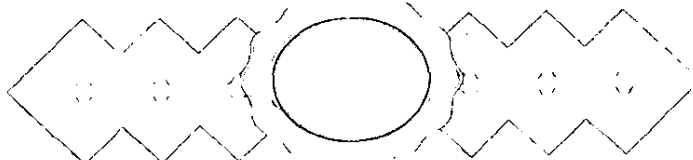
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102662549	CONTENTO CUENCA ALICIA DEL CARMEN	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	01/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	LOJA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.DIC.L.2013.219
FECHA RESOLUCIÓN:	25/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRRO AGUIRRE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Loja

Capital Pagado	19600,00
Cuánta	39600,00
Capital	40000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 39.600,00 Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

No. SC.UJ.L. 2013.127

Denominación: CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA.							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Domiciliación		Aumento Capital	X	Prórroga		Cambio Denominación	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:	
Notaría: QUINTA CANTON LOJA				Fecha: 1 de julio del 2013.			
Fecha de Constitución: 22 de julio del 2010				Notaría: SEPTIMA DEL CANTON LOJA			
Domicilio: CANTON LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 50 AÑOS		Capital: US \$ 400,00	
Representante: Alicia Contento				Abogado: Dr. Manuel Salinas.			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: No. SC.DIC.L.2013.							

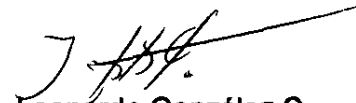
Loja, 25 de julio del 2013.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Unidad Jurídica de Compañías, emite informe favorable para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA, Constante de la escritura pública otorgada el 1 de julio del 2013, ante el Notario Quinto del Cantón Loja.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C
ESPECIALISTA JURIDICO

LG.
EXP 63279.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

08/07/2013

Señor: CONTENTO CUENCA ALICIA DEL CARMEN

Representante Legal de la Empresa: CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA.

RUC: 1191738051001

Dirección 10 DE AGOSTO 08-76 AV ORILLAS DEL ZAMORA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	15	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CARPE DIEM	1102662549	CONTENTO CUENCA ALICIA DEL CARMEN	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1104004526

PEÑA VELEZ MARITZA JACKELINE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS - LOJA

Abg. Jall Borrero Salgado
DIRECTOR PROVINCIAL (E.)

Firma del Director Provincial